

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.450.-BRAUN ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda fecha 4-10-1989 sobre Impuesto sobre el Lujo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.677-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.454.-HILADOS Y TEJIDOS PUIGNERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda fecha 10-10-1989 sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1601/1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.678-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.784.-Doña PILAR AVELLANAS GRINAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.-2.335-E.

319.794.-Don JOSE LUIS CLABUIG CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán de Infantería de la Escala de Complemento.-2.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.849.-Don ANTONIO SERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso de traslados de Subalternos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.497-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.031.-Don MARCOS ARNAIZ ABAJO y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.530-E.

318.562.-Don BERNARDINO MORENO GARCES y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y percepción de haberes.-2.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.129.-COMPANIA DE JESUS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación concierto educativo.-2.284-E.

500.140.-Don MANUEL LOPEZ-BREA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado.-2.283-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.221.-Don MANUEL BALTASAR MANZANO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.503-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 373 de 1989, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Albacete, Sociedad Anónima», contra don Francisco Atienzar Alcántara, vecino de Aguas Nuevas (Albacete), con domicilio en calle Melegriz, número 16, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 11 de mayo de 1990; la segunda, en su caso, el día 11 de junio del mismo año, y la tercera el día 11 de julio de igual año, todas ellas a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Casa sita en Aguas Nuevas (Albacete), en la calle Melegriz, número 16, de 650 metros cuadrados; consta de patio y varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.550, libro 287, sección 3.ª, folio 124, finca 18.131.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica situada en la zona regable de Los Llanos (Albacete), con una extensión de 12 hectáreas 42 áreas y 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.695, libro 344, sección 3.ª, folio 115, finca 18.201.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.910.720 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-1.259-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente de quiebra voluntaria seguida a instancia de la Entidad «Gahisa, Sociedad Anónima», domiciliada en Rivas y Vaciamadrid, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, tiene acordado hacer saber por medio del presente que el día 30 de abril del año actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la celebración de Junta, para reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Santiago, número 1, concediéndose a los acreedores un término de veinte días para la presentación a los Síndicos de los títulos justificativos de sus créditos, haciendo saber a todos los acreedores preferentes y comunes que se encuentra a disposición para su examen.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.443-

ALICANTE

Edictos

Dona Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 470/1988, a instancias de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Carlos Dávalos Sánchez y Beatriz María Puertas Plana, sobre reclamación de 3.178.995 pesetas de principal y costas, con el que se ha acordado sacar a subasta por vez y término, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de mayo de 1990, y hora de las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Vehículo «Volkswagen Golf», matrícula A-6941-AZ. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana.-Piso primero, componente 4, situado en Torre Espigón, El Troncho de Campello; tiene una superficie de 96,01 metros cuadrados, inscrito al libro 213, folio 113, finca número 13.589, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 13 de junio, a las diez horas, y la tercera, el día 13 de julio, a las nueve treinta horas.

Alicante, 14 de febrero de 1990.-La Magistrada Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-976-D.

★

Dona Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, antes 6, registrado con el número 257, de 1987, a instancias de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a doña Carmen Llorca y Pedro Pérez, sobre reclamación de 2.125.049 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de septiembre de 1990, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Bien objeto de subasta y avalúo

Urbana: Vivienda tipo D, en la planta novena de pisos, del edificio sito en Orihuela, en las calles de Valencia, Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y calle del Limón, tiene una, digo, una superficie de 134,85 metros cuadrados, inscrita al libro 633, tomo 821, finca número 41.465 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre de 1990, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 15 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-1.037-D.

ALMERIA

Edicto

Dona Ascensión Martín Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 577/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Pedro Robles Román, frente a don Juan Asensio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 12 de junio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Descripción ático.-Vivienda tipo E-F, señalada con el número 39 de los elementos individuales, planta de ático, con una superficie útil de 38 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 168 metros 92 decímetros cuadrados; lindante: Norte, patio de luz, y otra vivienda de igual planta y distinto portal de entrada:

sur, caja y rellano de escaleras y terraza que da a la calle Cardenal Herrera Oria, que en toda su extensión de la fachada, le corresponde el uso y disfrute de esta vivienda; este patio de luz y terraza que da a la carretera de Ronda, cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda, y oeste, patio de luz y terrenos de la Cooperativa San Indalecio; interiormente lo hace, por el norte, sur y oeste, con patio de luz del edificio. Tiene su entrada por el portal de la calle Cardenal Herrera Oria y Doctor Barraquer, con portal de entrada a cada una de estas últimas, en esta capital, compuesto de sótano, planta baja, nueve altas y ático. Inscrita al folio 7, tomo 1.049, libro 400 de Almería, finca número 21.985.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Almacén con tres pequeñas casas unidas, señaladas con los números 5 y 7 de la calle Patrón, barrio Alto, de dicha ciudad, con una superficie de 235 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Manuel Mateos y otra de la testamentaria de don Diego Clemente Collado; izquierda, con una calle sin nombre cerrada por un portón que sirve de servidumbre a esta finca y a otras que son los almacenes y casas señaladas con el número 3 de la misma calle, propiedad de don Andrés Grau Azorín, y por la espalda, con la del mismo señor Grau. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 9, finca número 21.987.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Casa de planta baja, de una sola nave, señalada con el número 96 de la calle Real del Barrio Alto, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 68 metros 51 decímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, con la calle Patrón; izquierda, la finca que se describirá al número 3 y pasará a ser de don Juan Asensio Artés, y fondo, casa y almacén de don Juan Asensio López, hoy descrita al número 1, que pasará a ser de don Juan Asensio Rodríguez. Inscrita al tomo 1.049, libro 406, folio 11, finca número 21.989.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos almacenes y una pequeña casa, todo ello formando una sola finca, sita en el Barrio Alto, de esta ciudad, calle Patrón, señalada con el número 3, de planta baja, que ocupa una superficie de 257 metros 60 decímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, con una calle sin nombre, cerrada por un portón y destinada a servidumbre de paso y luces de la casa y almacenes; izquierda, con las fincas que se describirán a continuación bajo los números 2 y 3 y pasarán a ser de don Juan Asensio Rodríguez y don Juan Asensio Artés, respectivamente, y espalda o levante, de don Joaquín Rodríguez y don José Hernández. Inscrita al tomo 598, libro 7, folio 141, finca número 7.596.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local destinado a la sala de proyecciones cinematográficas denominado «Cine Moderno», señalado con el número 2 y 4 de la calle José María Acosta de esta capital, sobre un solar de 1.020 metros 22 decímetros cuadrados, construidos en su totalidad; linda: Norte, doña Margarita Cirre García, Auxiliadora de enfermos graves y pobres de Almería, y el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital; este, calle Alhuellega; sur, Gines Infante, calle José María Acosta, y oeste, José Vila Vitorí. Inscrita al tomo 944, folio 243, libro 528, finca número 17.902.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario.—1.274-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 728/1989 sobre daños por imprudencia, contra Sabine Magdalene Kretze, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el

número 728/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Ricardo Mocholí López y Sabine Magdalene Kretze, no comparecieron ambos al acto del juicio. El Procurador señor Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en representación de la Compañía "MUDESPA", según consta en acta.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo penalmente a Sabine Magdalene Kretze de la falta de imprudencia por aplicación de la Ley más favorable, y debo condenarla y la condeno civilmente a que indemnice conjunta y solidariamente con la aseguradora "VHV", a través de su representación en España "Ofesauto, Sociedad Anónima", a Ricardo Mocholí López en la cantidad de 122.316 pesetas por los daños causados, y a que abone las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, que habrá de interponerse en este Juzgado en el término de un día desde la notificación, y la cual se archivará en el libro correspondiente, dejando testimonio en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: V. Varona Gutiérrez.»

Y así, para que sirva de notificación a Sabine Magdalene Kretze, súbdita alemana, con ignorado domicilio en España, expido la presente en Aranda de Duero, a 12 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.917.

ARANJUEZ

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número 163/1989, incoados ante el anterior de Distrito, a instancia de «Alianza, Mutua de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente, contra otros y contra don Angel Viel Carrillo, mayor de edad, sin domicilio conocido, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído proposición de providencia de esta fecha por la que se acuerda la admisión a trámite de la demanda, el emplazamiento de los codemandados con domicilio conocido, y del también demandado don Angel Viel Carrillo por medio de edicto.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, por término de diez días y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que en este Juzgado se encuentran la copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados para su entrega al mismo, expido el presente en Aranjuez a 21 de marzo de 1990.—El Fedatario, Luis Muela y Llopis-Almeida.—2.418-C.

AVILA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 635/1986, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.381.219 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Maxiliano Jiménez Gutiérrez y otros; se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de tres subastas sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de mayo, 11 de junio y 3 de julio de 1990, todas a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 3.650.000 pesetas la cabeza tractora, y en 5.185.200 pesetas, la vivienda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Cabeza tractora, marca «Dodge», modelo C-38, matrícula AV-3924-C, de tara 6.540 kilogramos y un peso de 38.000 kilogramos, con un remolque incorporado, marca «Frajahut», matrícula AV-00058-R, de poliéster, teniendo éste un peso de 7.090 kilogramos, y una carga autorizada de 31.500 kilogramos. Tipo para la primera subasta: 3.650.000 pesetas.

Piso-vivienda, en la localidad de Alcorcón (Madrid), en la calle Río Ebro, número 5, 7-D. Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño, y cuarto trastero, señalado con el número 31. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Su porcentaje o participación en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 1.544 por 100.

Tipo para la primera subasta: 5.185.200 pesetas.

Dado en Avila.—El Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—El Secretario.—1.278-3.

AYAMONTE

Edictos

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 266/84, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Guarch Cárdena y doña Manuela Prieto Riego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de mayo de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 11 de junio de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta: El día 9 de julio de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subsanan son:

Urbana: Número 4 del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, en terrenos de futura avenida del Parque; mide 110,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 686, folio 7 vuelto, finca 6.582. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana: En el edificio de cinco plantas de Isla Cristina, con fachada principal a Gran Vía, 2; mide 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 590, folio 247, finca 5.355. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—1.262-3.

★

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 95/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Landero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1990, a las trece quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de junio de 1990, a las trece quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 9 de julio de 1990, a las trece quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Además se saca a subasta dicho bien con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida después del otorgamiento de la escritura de venta, en

el término que sea suficiente y que por el Juzgado se señale, conforme previene la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bien a subastar

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Los Barrancos, en el término municipal de Lepe. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—1.261-3.

★

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 194/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Santana Gómez y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.591.760 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 11 de junio de 1990, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, en tercera subasta el día 9 de julio de 1990, a las doce horas, sino se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados y que se subastan

1. Urbana, Calle El Cid, 19, de Lepe. Valorada en 4.600.000 pesetas.
2. Vehículo 127, H-2227-F. Valorado en 80.000 pesetas.
3. Vehículo «Mercedes» Benz, H-6726-E. Valorado en 105.000 pesetas.
4. Envasadora de lejía.
5. Local kilómetro 682 en Lepe. Valorado en 9.600.000 pesetas.
6. Compresor ABC de 8 kilogramos/centímetros cuadrados. Valorado en 40.000 pesetas.
7. Un compresor. Valorado en 8.000 pesetas.
8. Veinte latas de pintura 30 kilogramos «Herman». Valoradas en 108.000 pesetas.
9. Dieciocho latas de pintura 15 kilogramos «Herman». Valoradas en 50.760 pesetas.

Total: 14.591.760 pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—1.260-3.

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1989, a instancias de «Trans. Nac. e Intern. Río Piedras, S. C. A.», contra don Antonio Oria Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.910.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de junio de 1990, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 10 de julio de 1990, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes embargados y que se subastan

Urbana: En calle Queipo de Llano, número 21-1.º-C y trasera a calle San Antonio, número 26. Inscrita al tomo 812, folio 22, finca 14.514. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Urbana: En calle Ollería, número 35, de Lepe. Inscrita al tomo 619, folio 16, finca 9.537. Valorada en 2.660.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—1.271-3.

★

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 17/88, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Patrocinio Rodríguez Orta y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.430.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 10 de julio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. En caso de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme establece la regla 2.ª del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Como de la propiedad de don Patrocinio Rodríguez Orta y doña Josefa Acevedo Galán:

Urbana: Número 35, portal 5 de la vivienda tipo A, en el edificio en Ayamonte, calle Médico Rey García, con una superficie de 103,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 648, folio 82 vuelto, finca 7.507. Valorada en 3.980.000 pesetas.

Urbana: Local comercial con el número 48 en Ayamonte, planta baja, en calle Médico Rey García, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 746, folio 24, finca 8.176.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Derechos de traspaso del «Pub Papaya», sito en calle Médico Rey García, de Ayamonte. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Televisor marca «Sony», 26", color. Valorado en 40.000 pesetas.

Frigorífico marca «Whetsthouse» de dos puertas, blanco. Valorado en 30.000 pesetas.

Cocina «Tekka» de 4 fuegos y horno. Valorada en 25.000 pesetas.

Mueble de mimbre de 1,90x1,30 metros, color caña, con dos mecedoras de mimbre y mesa redonda de madera, clara. Valoradas en 35.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Rodríguez Segura:

Mobiliario de cocina color caoba de parte baja y alta, de unos 2 metros de largo. Valorado en 45.000 pesetas.

Mueble de color madera, de 3x2 metros. Valorado en 55.000 pesetas.

Mesa de cocina con taburetes color caoba, en forma angular. Valorada en 30.000 pesetas.

Reproductora marca «JVC». Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—1.269-3.

★

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 284/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mora Fernández y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.542.600 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1990, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de junio de 1990, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 10 de julio de 1990, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Como propiedad de don Manuel Mora Fernández y doña Isabel González Ramírez:

Rústica: Suerte de tierra al sitio conocido por «Carrascal» o «Dehesa Limpia», término de Lepe; mide 64 áreas 40 centiáreas; inscrita al tomo 393, libro 76, folio 118, finca 3.653. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Indivisible en el sitio conocido por «Las Marismas», en el término de Lepe; mide 79 áreas 20 centiáreas; inscrita al tomo 636, libro 171, folio 17, finca 9.836. Valorada en 2.375.000 pesetas.

Como propiedad de don Pablo Romero Quintero y doña Josefa Hernández Orta:

Aparador con espejo, de 1,50 metros de largo. Valorado en 23.000 pesetas.

Seis sillas de madera tapizadas en «skay» verde. Valoradas en 9.600 pesetas.

Mueble vitrina de 2 metros de largo, en formica. Valorado en 30.000 pesetas.

Mueble de madera, beig, biblioteca, de 2 metros de largo, de tipo colonial. Valorado en 20.000 pesetas.

Televisor color marca «Grundig», de 26". Valorado en 60.000 pesetas.

Lavadora marca «Novelty», modelo LN/9100. Valorada en 15.000 pesetas.

Frigorífico «Corberón», de 3 estrellas, modelo FD-3150S. Valorado en 10.000 pesetas.

Ayamonte, 16 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—1.268-3.

BADAJOS

Edictos

Don Mercenario Villalva Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley 2 de diciembre de 1972 y Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 214/89, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Man-

ceñido Méndez, vecino de Zafra, cuantía 491.773 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 6 de junio, 2 y 27 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Vivienda chalet, tipo «duplex», letra B del bloque A en la urbanización «Mirasierra-1», de la ciudad de Zafra (Badajoz), con dos puertas y otra de servicio, con acceso por la calle Este y compuesto de dos plantas con una superficie, cada planta, de 64,74 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando por puerta principal y al frente, con jardín de esta finca; izquierda, con la vivienda letra A; y espalda, con la vivienda letra D, y le corresponde como anexo un jardín que rodea sus dos fachadas con 130,56 metros cuadrados.

Inscripción 4.ª de la finca 3.664, al folio 120 vuelto, del libro 122 de Zafra, tomo 1.169.

Tasada para caso de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas.

Badajoz, 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalva Lava.—El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—2.407-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1976, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia de María Ilovet Linares y otros, representada por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, contra Andrés Martín Sánchez, «Obras y Urbanizaciones las Palmeras, Sociedad Anónima», «S. Pol Residencial, Sociedad Anónima», «Eden Park, Sociedad Anónima», José María Giralt Pascual y Celia Jacas Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Muebles: Maquinaria compuesta de las siguientes piezas: Máquina apisonadora de rodillo, marca «Echev», muy deteriorada, sin motor y muy oxidada. Una pala excavadora-cargadora sobre orugas, marca «Caterpillar» con ripper trasero incorporado, sin referencias visibles y en muy deficiente estado. Una retroexcavadora sobre ruedas, marca «JCB», indicación 3C, a la que le faltan ruedas y se encuentra en pésimo estado de conservación. Una retroexcavadora, «JCB», con indicación 3C, en muy deficiente estado de conservación. Valor estimado: 1.080.000 pesetas.

Lote segundo: Inmueble: Heredad «Manso Escavola», sita en término de Talamanca. Superficie 4.089 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 557, libro 6 de Talamanca, folio 142, finca 22. Valorada en 18.812.160 pesetas.

Lote tercero: Inmueble: Heredad «Cal Ferrer de la Llacunalba», término de Cañellas, partida del mismo nombre. Tierra secano, bosque yermo y rocas. Originalmente de superficie 122 hectáreas 65 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Vilanova i la Geltrú, tomo 125, libro 4 de Cañellas, folio 234, finca 108. Valorada en 112.842.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de su avalúo pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-942-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Angeles Camacho Puig y don Julio Cateura Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Lote primero.-Vivienda sita en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio en las calles Barris i Buxo, números 37-39, y Arrabal de San Pons, recayendo en la fachada principal en la primera de ellas y sin número de demarcación, en la villa de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.626, libro 335 de Palafrugell, folio 68, finca número 13.586-N. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Lote segundo.-Vehículo marca «Land Rover-109 Largo», matrícula GE-0113-M. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.425-C.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/88 (Sección Cuatro), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña María Magdalena Mendiña Sagrado, doña Ramona Violant Ribera y don José Mendiña Sagrado, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de mayo, a las diez horas, por el precio de su valoración.

En segunda subasta, el día 26 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.417, antes 4.033 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.-Número 5, piso primero, puerta primera, vivienda de la casa número 101 de la calle Siglo XX, de esta Ciudad. De superficie 73 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño y cocina con lavadero. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Siglo XX; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Amilcar; por la izquierda, con piso primero, puerta tercera y caja de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada; por el fondo, con piso primero, puerta segunda; por debajo, con locales de negocio números 2 y 3 de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta primera. Coeficiente de participación 4,5 por 100. Inscrita al tomo 2.234 del archivo, libro 72 de la Sección 1.^a B, folio 64.

Valoración 6.000.000 de pesetas.
Finca número 3.418, antes 4.029 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.-Número 3, local de negocio número 2, planta baja, de la casa número 101 de la calle Siglo XX, de esta ciudad. De superficie 52 metros 40 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Linda: Por su frente, con la calle de Amilcar, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local de negocio número 1, de la misma planta; por la izquierda, con local de negocio de la misma planta y caja de la escalera general de la casa; por el fondo, con local de negocio número 1, de la misma planta; por debajo, con local de negocio de la planta sótano, y por encima, con piso primero, puertas primera y segunda. Coeficiente de participación 3 por 100. Inscrita al tomo 2.234 del archivo, libro 72 de la Sección 1.^a B, al folio 67.

Valoración 2.000.000 de pesetas.

Finca número 7.149, antes 4.027 del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.-Número 2, local de negocio número 1, planta baja, de la casa número 101 de la calle Siglo XX, de esta ciudad, de superficie 80 metros 50 decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Linda: Por su frente, con la calle de Amílcar, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con don Mariano Buch; por la izquierda, con local de negocio número 2 de la misma planta, vestíbulo general de la casa y espacio común; por el fondo, con la casa número 97 de la calle Siglo XX; por debajo, con local de negocio de la planta sótano, y por encima, con piso primero, puertas segunda y tercera. Coeficiente de participación 4,70 por 100. Inscrita al tomo 2.182 del archivo, libro 57 de la Sección 1.ª B, folio 94.

Valoración 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-2.408-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.525/83-3.ª se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sans, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Félix Fernández Leyva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Departamento número 23. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la escalera de la calle General Manso, 14-16, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle General Manso, 6 al 16, a la calle Antigua Travesera, 42 y 44, y chaflán que ambas forman en su superficie. Superficie 78,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.170, libro 140, folio 64, finca número 14.172, sección 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, piso quinto, el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la

primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.263-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 287/1980/pd, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Valeriano Cereza Román, contra Alejandro Otero Vázquez e Isidro Cunill Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca registral número 6.263, inscrita al tomo 863, libro 135, folio 116, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.822, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 41, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.824, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 43, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.826, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 45, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.828, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 47, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.830, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 49, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.832, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 51, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.834, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 53, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.838, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 57, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.840, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 59, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.842, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 61, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.844, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 63, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.846, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 65, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.848, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 67, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Finca registral número 28.850, inscrita al tomo 830, libro 326, folio 69, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.426.325 pesetas, precio del total de las fincas embargadas e indicadas anteriormente, saliendo todas ellas en un solo lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dicho edicto servirá también como notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación a los mismos.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.047-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 887/85-1.ª, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Arturo López Llopis y doña María del Pilar Zabala Portilla, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primer vez el próximo día 3 de mayo de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las

cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 1 de junio de 1990, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1990, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento en bajos, puerta 2.^a de la calle Navarra, número 58 de El Masnou. Superficie, 108,30 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza. Inscrita: Registro de la Propiedad de Mataró, finca 5.660, que forma parte de la 1.943, folio 227, tomo 925, libro 76, inscripción sexta.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-943-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 922/1989, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pablo Donato Sasiain Larrazabal y doña María Luisa Temprano, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 18 de mayo, a las once horas; para la segunda, el día 19 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 19 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 11.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del centro de la planta alta 2.^a, subiendo parte trasera de la edificación. Inscrita al tomo 486, libro 47 de Llodio, folio 76, finca 3.782.

Vivienda del centro de la planta alta 3.^a, subiendo parte trasera de la edificación; inscrita al tomo 486, libro 47 de Llodio, folio 78, finca 3.783.

Vivienda de la derecha de la planta alta 5.^a, parte delantera de la edificación, inscrita al tomo 486, libro 47 de Llodio, folio 80, finca 3.784.

Vivienda de la izquierda, planta alta 5.^a, subiendo parte delantera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 486, libro 47 de Llodio, folio 81, finca 3.785.

Todas las referidas viviendas forman parte de la casa sita en calle Zumalacárregui, de Llodio, sin número.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-2.432-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Abasolo Garay y doña Susana Merino Antigüedad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseña, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 15 de mayo, 15 de junio y 16 de julio, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de una heredad al sitio de «Llano», en el pueblo de Nava del Valle de Mena. Valorado en 400.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un terreno en el pueblo de Ungo del Valle de Mena. Valorado en 400.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un terreno en el pueblo de Ungo del Valle, en el sitio de «Las Matas», valorado en 800.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un pabellón destinado a usos industriales que consta de dos plantas.

baja y alta; está construido sobre una heredad en el pueblo de Nava de Mena, al sitio de «Las Matas». Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-1.267-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Padilla Iglesias, doña Elena Iglesias Vicario y don Francisco Padilla Campillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 19 de junio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de julio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en avenida de los Reyes Católicos, número 35-8 E, de Burgos, con una superficie construida de 82,55 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.415, libro 67, folio 21, finca 4.556. Valorada en la suma de 8.255.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1990.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-1.272-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Instrucción del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles del sumario número 9/1988, sobre asesinato, contró Pedro Pérez León, vecino de Casayo-Carballeda de Valdeorras, y para la efectividad de la indemnización fijada en la sentencia de 7.000.000 de pesetas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado, que a continuación se describen y que han sido valoradas en la siguiente forma:

1. Una casa sita en Casayo, al barrio de «Cabo», que lleva el número 144. Consta de planta baja y vivienda, así como cuerdas anexas y terreno contiguo. Mide todo ello unos 200 metros cuadrados, de los cuales la casa unos 100 metros cuadrados. Linda, todo ello: Norte, calle de Cabo; sur, herederos de José Arias; este, terreno de herederos de José Arias y otros, y oeste, José Arias y camino. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Otra casa en Casayo, barrio de Somoza, designada con el número 74, de planta baja a corral o bodega y el alto a vivienda, de unos 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, Manuela León y Federico Pérez; norte, sur y oeste, camino. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Un edificio dedicado a pajar de uno 15 metros cuadrados, en el barrio de Somoza, de Casayo. Linda: Norte, camino vecinal, e igualmente al sur; este, Manuela León, y oeste, herederos de José María González. Valorada en 80.000 pesetas.

4. Un prado en el paraje A Lastra, término de Casayo, de unas 4 áreas de mensura. Linda: Norte, Domingo León; sur y oeste, arroyo, y este, herederos de Angel Pérez. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Una viña al paraje «Sobredo», término de Casayo, de unas 6 áreas de mensura. Linda: Norte, Gabino León y otros; este, herederos de Angel Pérez; oeste, herederos de Angel Pérez y Gabino León, y sur, herederos de Domingo León. Valorada en 140.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de un prado en el paraje «Chao da Veiga», término de Casayo, de unas 25 áreas de mensura, en total, con una pequeña edificación en el mismo, perteneciente tal edificación a Pedro Pérez León. Linda todo el prado: Norte, carretera; este, herederos de Francisco Alijo; sur, arroyo, y oeste, herederos de Gil Vázquez. Valorada dicha tercera parte en 160.000 pesetas.

7. La tercera parte indivisa de un prado en «Fonte das Donas», término de Casayo, de unas 4 áreas. Linda: Norte, camino; sur, un tal Eloy; este, Balbino Domínguez, y oeste, Pedro León. Valorada en 40.000 pesetas.

8. La tercera parte indivisa de una cortiña en «Pinouto», término de Casayo, de unas 5 áreas de mensura, aproximadamente. Linda: Norte, un tal Ovidio; sur, una tal Bernardina; este, Camin, digo, Victoria Corzo, y oeste, camino. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Un tractor agrícola, marca «Pascual», sin matricular de momento, totalmente nuevo, con cu remolque y arado. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo,

entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Sexta.—El tractor embargado con el número 9, se encuentra depositado en poder de doña Lucinda Fernández Carrera, esposa del procesado, donde podrá ser examinado por el rematante.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 11 de junio siguiente, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 22 de marzo de 1990.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—4.280-E.

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 529/1988, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródcnas, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Calzados Bistol, Sociedad Anónima», y don José García Díaz y doña Sofía Martínez Macía, sobre reclamación de la cantidad de 257.844 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 22 de junio de 1990, la primera; el 23 de julio de 1990, la segunda, y el 24 de septiembre de 1990, la tercera, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que en el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del centro subiendo por la escalera que abre a la puerta calle Obispo Winibal, del piso cuarto, es del tipo G, y tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Procede del edificio sito en esta ciudad, calle Obispo Winibal, número 5 de policía. Dicha vivienda consta de cuatro habitaciones, dormitorios, comedor-salón, cocina y dos baños completos. Inscrita al libro 483, de Santa María, folio 94, finca número 31.006.

Valorada en 4.900.000 pesetas.
Un automóvil marca «Renault», modelo Furgón 4S6, matrícula A-6285-AL, Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Elche a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—2.437-C.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 481/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Emilio Rubio Gomariz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 7 de mayo, a las trece horas, servirá de tipo para la misma la suma de 15.050.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 6 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 3 de julio de 1990, a la trece horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G, en la planta ático y sobrecático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, comunicada ambas plantas entre sí por escalera interior, formando una sola vivienda compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, estar, dos baños, aseos, pasos, vestidor y terrazas a pie llano en ambas plantas para su uso exclusivo de esta vivienda. Tiene una superficie de 140 metros 50 decímetros cuadrados, y linda entrando a la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, aires de un patio y la otra vivienda número 54 de esta misma planta y escalera; derecha aires de la calle José María Pemán; izquierda, aires de la zona interior y espaldas, viviendas números 62 y 63 de esta planta, con entrada por la escalera número tres. Tiene su entrada por la escalera número dos, integrante del edificio sito en Elda, calle General Varela, números 23 y 24 de policía, José María Pemán, número 23 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.287, libro 579, folio 33, finca 36.243, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 2 de marzo de 1990.—El Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria judicial.—2.442-C.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas número 2.696/1989, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 16 de febrero de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.696/1989 sobre intento de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante José Manuel García González y denunciado Andrés Revilla Artímez...

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Andrés Revilla Martínez de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas de juicio. Procedase a hacer entrega al mismo de los efectos que le han sido ocupados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo (firmado y rubricado).»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Andrés Revilla Martínez, expido la presente en Gijón a 21 de marzo de 1990.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—4.273-E.

IBIZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 133/1986 de don Volusiano Cándido Royo Galán y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Volusiano Cándido Royo Galán y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1990 y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En la Secretaría del Juzgado, y a disposición de los acreedores o de sus representantes, se hallan el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentados por el suspenso.

Dado en Ibiza a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—1.258-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1988, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Carlos Mourinho García y doña Rosa Rosal Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del consignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 18 de octubre, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Sita en el lugar de Herves, parroquia de Veira, municipio de Carral, en la provincia de La Coruña. Finca llamada Fábrica de Mourinho y, en parte, Casa de Mourinho, de 7 áreas y 32 centiáreas. Linda: Este, camino de 4 metros de ancho, de servidumbre permanente y de toda clase de servicios de las fincas de esta pertenencia y denominación que le separa de la carretera de La Coruña a Santiago, que está en el plano más alto; norte, o derecha entrando desde el citado camino, otra parcela de don Carlos Mourinho García; oeste, en el plano más bajo, herederos de doña Rosa Vidal o Melchor Vidal y José Bao, y sur, parcela de María Mourinho García. Hacia el lindero este, existe un edificio de superficie construida de 141 metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja y piso alto, dejando terreno sin edificar, por la espalda, de 597 metros cuadrados. El sótano es un local sin dividir de 135 metros cuadrados útiles y la planta baja está destinada a vivienda y mide 130 metros cuadrados útiles. Inscripción: Libro 85 de Carral, folio 241 vuelto, finca número 6.774, inscripción 2.^a

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.419-C.

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.041/1989-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Prefabricados Gallegos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 2 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 33.200.000 pesetas.

Para el caso de que no concurrieren licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad, el día 1 de junio siguiente, a la misma hora; y para el caso de que tampoco compareciesen a la segunda, se señala para la tercera, el día 2 de julio siguiente, también a las once horas, sin sujeción a tipo, y con las demás condiciones requeridas para la segunda.

La finca objeto de subasta se describe así:

Industrial en la parcela número 90, en el polígono de Sabón, municipio de Arteijo (La Coruña), de planta baja, solamente, que ocupa la superficie construida, unos 750 metros cuadrados. Es una nave diáfana, sin dividir, excepto una zona destinada a los servicios de vestuarios, aseos, comedor y oficina técnica y recepción. Con el resto del terreno sin edificar forma una sola unidad registral de la superficie de 11.526 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera del polígono y parcela número 93; sur, parcelas número 88 y 91; este, las parcelas 91 y 93, y oeste, la carretera citada y parcela número 89. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 255, folio 128, finca número 21.176, inscripciones primera y segunda.

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—2.427-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que tramita con el número 1.029 de 1989, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Paneltrón, Sociedad Anónima», con el domicilio social en esta ciudad, convocándose a los acreedores de la misma a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las trece horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando les llegue la citación, haciéndoles saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a su disposición o la de sus representantes, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por la deudora.

Dado en La Coruña a 19 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.428-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro 1.230/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefa Molina Vicente y José Díaz Alía; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo

de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.175.257 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

En Alguazas (Murcia), travesía de Ramón y Cajal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 754, libro 62, de Alguazas, folio 5, finca número 7.542, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-1.282-3.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro 446/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Francisco Benedito Llopis y doña Ana Caballero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.743.560 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Finca.-En Palacios y Villafranca (Sevilla). Calle Lope de Vega, 2-I-A, piso situado en la planta primera, puerta número 2, del edificio o bloque de viviendas, sita en Villafranca y los Palacios, carretera Madrid-Cádiz, esquina a calle Lope de Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 921, libro 185, folio 53 vuelto, finca 9.090, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-1.284-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.602/1983, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Financiera Tarkis. Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Garrido Entrena, contra don Fernando Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el inmueble que al final se describe, por término de veinte días y precio de su aval.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1990, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores depositar el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, salvo el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Infanta Mercedes, antes Dulcinea, número 127, hoy 103, piso sexto, con vuelta a la calle Marqués de Cortina y de Sófora, en Madrid. Se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, cinco piezas principales, cuarto de baño, cocina con despensa, «office» y dormitorio y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 135 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad número 7, tomo 108 de la Sección de Chamartín de la Rosa, folio 56, finca 4.787.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.273-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 847/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Hernanz Abad y doña Paula Pérez del Amo; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Una tierra de riego, sita en el término municipal de Bargas, procedente de las dehesas de Barruelos y Tributillos; de haber 1 hectárea 8 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, con paso para la entrada a esta finca y don Manuel Yuste; sur, con Juan Labrado, don Julián César Rodríguez y resto de la finca de la que ésta se segregó; este, con paso para entrada a esta finca, y oeste, con don Manuel Yuste

y don Francisco Yuste. Esta finca tiene una boca de riego de 3/4 de pulgada de la misma por aspersión.

Sobre la finca descrita ha construido una nave para ganado, construida de bloque de cemento y cubierta de chapa galvanizada, con estructura metálica; que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, distribuida en zona de acceso a la oficina de control, almacén para piensos, aseos y vestuarios. Departamento de acceso de zona de ganado y otras dependencias más. Linda por todos los aires con la parcela sobre la cual se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 925, libro 89, folio 159, finca 7.398, inscripción primera.

Y, para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», expido la presente.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.257-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 983/1983, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Construcciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Fuenlabrada (Madrid, bloque F-225 de la urbanización «Family Club», primera fase, se compone de sótano, planta baja, y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.131, libro 469 de Fuenlabrada, folio 63, finca 83.303, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 48.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en Banco «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que no admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta, para que tenga lugar la segunda el próximo quince de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.280-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 882 de 1986 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de junio de 1990, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1990, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1990, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será 910.000 pesetas, para la segunda 682.500 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Piso segundo, número 2, situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa sita en el camino del Molino, sin número, en término municipal de Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie construida de 83,06 metros cuadrados, aproximadamente, y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 5,2350 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.621, libro 351 de Fuenlabrada, folio 22, finca registral número 28.439, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-2.421-C.

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1989 se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ramón Caballes González y doña Isabel Arranz García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será 5.314.400 pesetas, para la segunda 3.985.800 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Número 12, vivienda sita en planta baja y ala izquierda del portal número 3 del edificio sito en el término municipal de Lepe, y su calle denominada Pablo VI, sin número de gobierno, es de tipo B, tiene una superficie útil de 75,70 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar salón comedor, cocina con lavadero baño y tres dormitorios. Le corresponde 3,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 706, libro 207 de Lepe, folio 34, finca 11.737.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-2.424-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra Philip Neville John Randle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.995.904 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de julio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.716.928 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018033789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mijas-Costa (Málaga), tipo B-S-2, del bloque o módulo B, planta semisótano. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, de 106,44 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. La finca anteriormente descrita se encuentra ubicada sobre un edificio radicado sobre la parcela

de terreno designada con la letra A, procedente de la hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.405-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1984, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Credican, Sociedad Anónima», cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primera. Rústica, con casa para medianeros, en la jurisdicción de Tegueste y pago del Socorro, con cabida de 10 fanegadas 10 almudes 47 brazas, o sea: 5 hectáreas 60 áreas 8 centiáreas, y linda: Al naciente, con tierras de don Bartolomé González de Mesa; poniente, con otras del mismo señor y herederos de don José Díaz Machado; norte, barranco del Socorro, y sur, herederos de Simón Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna al tomo 182, libro 8 de Tegueste, folio 192, finca número 416, inscripción 11. Tipo de subasta. 330.000 pesetas.

Segunda. Rústica. Trozo de terreno dedicado a pastos en su totalidad, en la jurisdicción de Tegueste y sitio El Espinal, de 2 hectáreas 34 áreas 99 centiáreas. Linda: Al naciente, norte, herederos de don Patricio Madan, hoy del prestatario; sur, con don Francisco Benítez de Lugo, y al oeste, la unión de ambas fincas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna al tomo 95, libro 5 de Tegueste, folio 167, finca 286, inscripción 90. Tipo de subasta. 128.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el arriba mencionado, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.256-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.462/1986, de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco García Crespo, contra «Hiperplaza, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

En Bilbao. Calle camino de Ugasko, esquina a la calle Ramón y Cajal, sin número.

Local comercial, situado en la planta baja en la calle camino de Ugasko, esquina a la calle Ramón y Cajal, en Bilbao (Vizcaya), que tiene una superficie total de 2.861 metros cuadrados, formado: En cuanto a una superficie de 521 metros cuadrados, de la casa número 2 de Ramón y Cajal, lindante: Al norte, terreno sobrante de edificación destinada a calles, colidante con el FF.TT. de Bilbao a Francia y con el rellano en el portal y hueco de ventilación del sótano; al sur, con las cajas de ascensores y escalera de las oficinas y la finca destinada a zona de paso; al este, con las casas números 1, 3 y 5 del camino de Ugasko y cajas de ascensores, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera, portal y rellano del mismo. En la actualidad, este solar se halla dividido en su altura formando una entreplanta o subrepijo con una superficie de 402 metros cuadrados. En cuanto a una superficie de 159 metros cuadrados de la casa número 1 del camino de Ugasko; lindante al norte, con la casa número 3 del camino de Ugasko; al sur, con resto de donde se segregó: al este, con dicha casa número 3, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal. En cuanto a una superficie de 835 metros cuadrados de la casa número 3 del camino de Ugasko, lindante: Al norte, con la casa número 5 del camino de Ugasko; al sur, con la finca destinada a zona de paso, caja de ascensores y escalera, pasillo de acceso del sótano de subida, el local de 151,40 metros cuadrados, y subsuelo del camino de Ugasko y subsuelo del mismo; al oeste, con las casas número 2 de Ramón y Cajal y 1 del camino de Ugasko y la finca destinada a zona de paso y rampa de bajada al sótano.

En cuanto a una superficie de 265 metros cuadrados, lindante: Al norte, con local de donde se segregó; al sur, con la casa número 3 de dicho camino y el local de donde se segregó; al este, el local de donde se segregó, y al oeste, con la casa número 2 de Ramón y Cajal. Ocupando igual superficie un sobrepiso que puede tener su acceso por cajas de escaleras que se puede habilitar en el resto de las fincas matrices de las casas números 3 y 5 del camino de Ugasko.

En cuanto a una superficie de 1.081 metros cuadrados, lindante: Al norte, con terreno destinado a calle que la separa de FF.TT. de Bilbao Pencia, caja de ascensores y escaleras de las viviendas, hueco de ventilación de los sótanos y en una pequeña parte, con portal de entrada y rellano del mismo a las viviendas; al sur, con cajas de escaleras y ascensor de las viviendas, local de «berduero», rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salidas del sótano y bajada a la sala de calderas de la calefacción. Local de «berduero», camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco

de ventilación; y al oeste, con rampa de entrada al sótano, caja de ascensores de viviendas, portal y rellano de las mismas, casa número 3 del camino de Ugasko y número 2 de Ramón y Cajal, en una pequeña parte con hueco de ventilación del sótano y además, el norte, sur, este y oeste, con local de que se segregó.

La superficie de 265 metros cuadrados y 1.081 metros cuadrados son de la casa número 5 del camino de Ugasko. Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a calles, colindante con el FF.CC. de Bilbao a Pencia; al sur, hueco de ascensores, cajas de escaleras, meseta de la casa número 2 de Ramón y Cajal, zona de paso o tránsito destinada al servicio de los locales, pasillo de acceso del sótano de subida y un local comercial además con cajas de escaleras y ascensor de las viviendas de la casa número 5 del camino de Ugasko, local de «Iberduero», rellano del portal de oficinas y de viviendas de la casa número 3 del camino de Ugasko, con rampas de acceso y salida al sótano y con bajada a la sala de calderas de la calefacción; al este, rellano y caja de escaleras de las viviendas, cuarto de calderas de calefacción, local de «Iberduero», camino de Ugasko, depósito de agua, rampa de entrada al sótano y en una pequeña parte, con el rellano del portal de viviendas y hueco de ventilación del sótano, y al oeste, con fincas de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementeria, hueco de ventilación del sótano, caja de escalera portal y rellano del mismo de la casa número 2 de Ramón y Cajal.

Dicha finca representa en los elementos comunes de las casas de las que forma parte 11,18 en la casa número 2 de Ramón y Cajal; 1,30 en la casa número 1 del camino de Ugasko; 7,63 en la casa número 3 de camino de Ugasko; 10,447 de la casa número 5 del camino de Ugasko.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.308, libro 375, folio 27, finca 25.867, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España.

La subasta tendrá lugar el próximo día 7 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 112.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 20 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, de suplidos de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 18 de junio de 1990 próximo, a las once horas, y de

resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas, las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.255-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 368/1988, se tramitan autos, a instancia de «Granjas Cantos Blancos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares, contra «Ures, Sociedad Anónima», donde se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez.—Madrid a 27 de febrero de 1990. Señora Mariscal de Gante. Dada cuenta: por presentados los anteriores escritos del Procurador señor Olivares de Santiago de fechas 14 y 27 de diciembre, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se señala para la celebración de la Junta general extraordinaria el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo presidida la Junta por el representante legal de «Granjas Cantos Blancos, Sociedad Anónima», y con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del lugar de celebración de la Junta, por no existir en el domicilio social lugar para la celebración.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Gestión de los Administradores, referida a ejercicios anteriores.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o, en su caso, Administrador único, con modificación de Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Librense los correspondientes edictos para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación, facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—Ante mí, la Secretaria, señora Oca de Zayas.—Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la Entidad mercantil «Ures, Sociedad Anónima», y los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—La Secretaria.—2.555-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.595/81, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Felicis, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1990 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel de viajeros denominado hotel «Géminis», en Palma de Mallorca, formado por semisótano de 1.648 metros 9 decímetros cuadrados, planta baja de 1.400 metros 64 decímetros cuadrados, pisos primero y segundo de 864 metros 94 decímetros cuadrados, cada uno, pisos tercero y cuarto de 848 metros 74 decímetros cuadrados, cada uno, y pisos quinto y sexto de 833 metros 8 decímetros cuadrados, cada uno. Tiene un alojamiento de 378 plazas, más los servicios complementarios correspondientes. El resto del solar está destinado a jardín sobre un terreno del predio Son Suñer, y comprende los solares 13 al 19. Mide 3.146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 3.439, libro 185, folio 170, finca 11.784, inscripción sexta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Palma de Mallorca», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.281-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/83 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Miguel Amarilla Murillo y José Uceda Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Fuenlabrada (Madrid), piso 3, letra D, de la casa en la calle avenida de los Andes y Méjico, vivienda situada en la planta 3 del edificio, la primera a la izquierda según se sale del ascensor.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.285, libro 543, folio 220, finca 44.576, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo 1 de junio de 1990, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 8 de noviembre de 1990, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.283-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 55/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Pedro Silván Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.100.000 pesetas la finca 5.430; 1.340.000 pesetas la finca 5.431; 6.950.000 pesetas la finca 9.311, y 2.880.000 pesetas la finca 5.323.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590018005589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sin inquilinos en la calle Peñascal, sin número, de Albares de la Rivera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), de planta baja, sobre una superficie de 98 metros cuadrados, con un solar a su espalda y separado por un callejón de unos 100 metros cuadrados de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.171 del archivo, libro 47 de Torre del Bierzo, folio 175, finca 5.430, inscripción primera.

2. Llama y Arrote, en término de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), al pago denominado de Barredón o Corradón de Soviñas, de 1 hectárea 82 áreas 59 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.171 del archivo, libro 47 del Bierzo, folio 177, finca número 5.431, inscripción primera.

3. Casa situada en la villa de Bembibre (León), en la calle General San Jurjo, número 5, de plantas baja y alta, con unos 108 metros cuadrados de superficie cada planta y un patio a la parte posterior de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.279 del archivo, libro 79 de Bembibre, folio 182, finca número 9.311, inscripción primera.

4. Apartamento en la planta tercera del edificio situado en la partida Carbonera, sin número de policía, de Altea (Alicante), número 2 de esta planta.

Distribuido en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 89 metros 28 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 61 decímetros cuadrados son de terraza; su superficie útil es de 82 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados son de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 171 del archivo, libro 33 de Altea, folio 201, finca 5.323, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.277-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente número 511/1989, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Lantar», con domicilio social en la calle Seco, número 4, de Madrid, antes denominada «Pyr Chamartín, Sociedad Anónima», a instancia de «Zapallar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, y por medio del presente se convoca a los accionistas de la misma, en primera convocatoria, para el día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, número 66, segunda planta, y en segunda convocatoria, para el día 8 de mayo de 1989, a las diez horas, y en el mismo lugar, haciéndose constar que será nombrado Presidente de la Junta, a los efectos de constitución, quien decidan los accionistas asistentes y que el orden del día será el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1986 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1987 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1988 y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1989.

Quinto.—Aumento y/o reducción del capital social.

Sexto.—Traslado del domicilio social.

Séptimo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, contemplando la posibilidad de que exista Administrador único y nombramiento del mismo.

Octavo.—Delegación de facultades.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.417-C.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 726/1987, promovido por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Roger Alvarez Rodríguez y doña Eduvigis Rebollo García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 10 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.600.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el edificio conocido con el nombre de «El Recreo», comprensivo de la casa número 2, en la avenida Alcalde Alvaro Domeca, número 4, hoy 6, Jerez de la Frontera, en la cuarta planta, señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de 220,88 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en el sótano del edificio, señalado con el número 7, y en la zona de aparcamiento le corresponde el señalado con el número 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 863, sección 1, libro 44, folio 145, finca 5.335, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—2.406-C.

★

Don Eduardo Jiménez Clavería-Iglesias, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 411/1987, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Gutiérrez Fernández y doña María Teresa Muñoz Hortal, en los que por providencia de fecha de hoy he acordado que la publicación del presente sirva de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero, de la existencia del procedimiento indicado y embargo trabado sobre el bien de su propiedad, que acuerdo sacar a la venta, en pública subasta, valorado en 6.650.000 pesetas, y que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda, cuarto, letra D, del portal 44, manzana tres de la carretera de Madrid-Móstoles, hoy calle Ferrol, número 9 de Fuenlabrada, que consta de vestíbulo, pasillo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas; que tiene una superficie de 95,71 metros cuadrados, y que linda, al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda, letra A, y una pequeña zona sin edificar del bloque, por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 409, libro 289, folio 100, finca 23.377.

Cargas: Además de estar sujeta a la anotación preventiva de embargo de que dimana la presente publicación, se halla gravada con las siguientes:

a) Con la hipoteca que expresa la inscripción tercera, modificada por la quinta, a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», constituida por CILASA, en garantía de un préstamo.

b) Sujeta con la condición resolutoria pactada en la escritura de compraventa relacionada en el título que expresa la inscripción sexta.

Les pertenece por compra realizada a «Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima (CILASA)», realizada mediante escritura otorgada el 30 de septiembre de 1981, ante el Notario de Madrid don Luis Felipe Rivas Recio, habiendo inscrito su título de compra, conjuntamente, y para la sociedad conyugal, por precio de 2.505.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 7.ª planta, debiendo los licitadores haber consignado, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Señalándose para que tenga lugar la segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1990, a las once horas, por las dos terceras partes de su avalúo, consignándose en ésta el 20 por 100, de la misma forma que la primera.

Y para la tercera subasta se señala el día 12 de julio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, debiéndose conformar los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1990.—La Secretaria.— V.º B.º: El Magistrado-Juez, Eduardo Jiménez Clavería-Iglesias.—1.279-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía número 1.041/1989, seguidos a instancia de «S. A. Estatal de Caución Agraria» (SAECA), representada en autos por el señor Procurador Gómez Simón, contra don Francisco Moragas Casals, e ignorados herederos de don Ramón Moragas Padrós, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a estos últimos por edictos, para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, con la prevención de que sino comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos expido el presente que firmo en Madrid a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.423-C.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita a los perjudicados Gabriel Quirós Vázquez, nacido el día 7 de junio de 1941, con domicilio en la calle Málaga, número 8, de Fuenlabrada (Madrid), con permiso de conducir número 344.362, y a Angel González Morales, titular del turismo BU-6763-A, con domicilio en la calle Francisco Rodríguez, número 7, de Madrid, y al denunciado Lorenzo Alamo León, nacido el día 13 de abril de 1962, con domicilio en club Moraira de la localidad de Taulada (Alicante), conductor del vehículo A-0148-AX y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número

130/1989, por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.240-E.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 589/1989, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Distribuciones Perva, Sociedad Limitada», con domicilio social en Orense, Valdorregueiro, 41, representada por la Procuradora doña Pilar Alegre Fernández, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales.

Para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, expido y firmo el presente en Orense, a 24 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—403-D.

OVIEDO

Edicto

Los días 17 de mayo, 20 de junio y 18 de julio de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada, en los autos número 120 de 1988, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Álvarez Caso y doña María Luisa Fidalgo, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Oles, concejo de Villaviciosa, denominada «Losa delante de casa o junto a casa», a prado, de 25 áreas. Linda: Norte,

finca de Emilio Ordieres Roza y Julián César Ordieres Azcano; sur, Braulio Aranto y Bernardo Ordieres; este, Enedina Ordieres, y oeste, Luis Marino Ordieres. Dentro de esta finca, y situada hacia el ángulo nordeste existe una edificación que se describe así: Vivienda unifamiliar de planta baja, que tiene una superficie total construida de 69 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 55 decímetros cuadrados. Se accede a la vivienda a través de un porche donde está situada la puerta de entrada. Esta distribuida de la siguiente forma: «Hall», baño, cocina-comedor y un dormitorio doble. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, el 28 de abril de 1987, en el tomo 1.070, libro 709, folio 123, finca 78.550, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.235.000 pesetas.

Oviedo, 2 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.275-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 495/1989, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Juan Terrasa Carbonell, hijo de Juan y de Catalina, natural de Palma de Mallorca, el cual el día 13 de noviembre de 1982, en compañía de tres amigos más emprendieron un viaje desde Menorca a Palma en el yate «Orgía», perdiéndose todos ellos en alta mar, sin que se hayan tenido noticias de los mismos, habiendo inscrito dicha declaración de fallecimiento su hermano don Sebastián Alberto Terrasa Carbonell.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que el actor goza de justicia gratuita.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.272-E. 1.ª 3-4-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Viuda de Arnaldo Cañellas, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.986.880 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

1.º Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 1 del polígono industrial de la Victoria (Son Castello), término de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 2.978,50 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 24, tomo 524 del archivo, libro 338 de Palma III, finca 17.914.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 31 de julio del corriente año, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 25 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración al número de cuenta 045400018026287.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.411-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 20 de junio y 18 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 596/1988-B, a instancia de Banco de Vasconia, contra don Miguel Angel Retornado Hernaiz, don Julio Retornado Hernaiz, doña Inés Pascual Berruero y don Jesús Retornado Guedea, haciendo constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Porción de término de Tauste, partida Los Huertos, en la parcela 1.049 del polígono 10, encontrándose enclavada dentro de dicha porción una nave industrial de una sola planta de 200 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca A) Piso segundo derecha, A, en la segunda planta de viviendas de la casa número 3 de la calle

Sagunto, del casco de Tauste, pero según calificación definitiva, piso primero derecha, en la primera planta de viviendas, por haberse denominado en la misma el piso y planta principal. Superficie 74,9 metros cuadrados, según calificación definitiva. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Finca B) Piso vivienda señalada con el número 8 en la propiedad horizontal, que ocupa toda la cuarta y última planta alzada en la casa sita en el casco de Tauste, en su calle de la Vieja Guardia, hoy El Clavel, señalada con el número 36. Superficie útil de 152 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca C) Granero en el barrio de «Santa Ana», calle Miguel Servet, en término de Tauste, número 11, extensión de 140 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.426-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790-B/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Valentín Arias Quintans y doña Agustina Sánchez González, se ha acordado adicionar el edicto librado con fecha 22 de febrero pasado en el sentido de hacer constar que las fincas objeto de la subasta que en el mismo se señalaban, radican en la localidad de Tudela.

Dado en Pamplona a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.-2.429-C.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 255/1988, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de don Manuel María Merino Serrano, de Plasencia, contra don José Antonio Serrano Fernández, representado por la Procuradora doña María Luisa Masa Barbero, sobre reclamación de la cantidad de 800.000 pesetas; en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de junio de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 13 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco de Bilbao-Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la

consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa en Plasencia, avenida Alfonso VIII, número 16, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con corral a su espalda. Ocupa todo ello 250 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de José Mateos Amaro; izquierda, la de Bonifacio Cáceres, y espalda, con la muralla. Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 5 de marzo de 1990.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-1.265-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Ana García Muro, Juez de Primera Instancia, sustituta, del número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de mi cargo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, contra don Pablo Prous Zaragoza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 9. Vivienda unifamiliar en la población de Villacañas, en calle nuevo trazado a la de Tirez, existiendo en la ante entrada un espacio descubierto por donde está su entrada y la del garaje. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 10, de don Jesús Saelices; a la izquierda, con vivienda número 8, de don Félix Moreno; al fondo, con finca del señor Moraleda Marín, y al frente, con la calle donde está situada. Consta de semisótano destinado a garaje y dos plantas. La baja o primera se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, que consta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, con un pequeño patio posterior. Tiene una superficie total construida de 130,03 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Coronel Castejón, número 6, el día 16 de mayo de 1990, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1990, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de febrero de 1990.-La Juez, Ana García Muro.-El Secretario.-1.276-3.

SAGUNTO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1988, instados por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador señor Pastor (quien litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita), contra Nelinda Anna Vodemayer y Pedro Antonio Gil García Donato, en reclamación de 388.210 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que fueron objeto de traba en su día.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1990, a las once horas; para el caso de ser declarada desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las once horas, saliendo entonces los bienes con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, y en el caso de no comparecer licitador alguno, se señala la celebración de la tercera subasta para el día 18 de julio de 1990, a las once horas, saliendo sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a pública subasta

Primero.-Urbana, sita en calle Actriz Encarna Mániz, 6, 11.^a, 10.^a; con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca 54.082, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, sita en la calle Picar Caveró, 6, en planta baja, puerta 1; con una superficie de 46,67 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Madrid 33, al tomo 488, libro 346, folio 228, finca 25.877, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.733.000 pesetas.

Sagunto, 6 de marzo de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-1.288-10.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Salamanca.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado con el número 347/1988, a instancia de don Luis Mayor Alonso, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, contra Cooperativa de Viviendas «Los Hidalgos», doña Josefa, doña María Antonia del Consuelo y doña Pilar Concepción López García, don Hermenegildo Delgado García y don Agustín Lorenzo Bustos, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 15 de mayo de 1990; de no comparecer a esta primera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de junio de 1990, y para el caso de

que tampoco compareciese postor alguno a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1990; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes de un local comercial, sito en esta capital, planta baja del edificio de la avenida de San Agustín, número 2, con fachada a la avenida de Alfonso VI. Tiene una superficie de 340 metros 78 decímetros cuadrados. Está totalmente en bruto y tiene luces y vistas a la avenida de San Agustín y cuatro huecos a la avenida de Alfonso VI.

Se estima el valor de las dos terceras partes en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.-El Secretario.-1.264-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.031/1989, promovidos por atestado de la Guardia Civil, encontrándose como denunciados Antonio López Jiménez y Luis Antonio Vidal Guyot, y como perjudicados Beatriz Rocío y María Sol Vidal, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En San Lorenzo de El Escorial a 24 de febrero de 1990.

El señor don Juan José Verdagué Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.031/1989, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y las personas que figuran en el acta del juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Antonio Vidal Guyot como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 660 del Código Penal a que indemnice a Antonio López Jiménez en la cantidad de 336.818 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad, previa adveración de factura y las costas, con la responsabilidad civil subsidiaria de «Europcar-IB, Sociedad Anónima», y la directa de UAP.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Luis Antonio Vidal Guyot y doña Beatriz, doña Rocío y doña María Sol Vidal, todos ellos en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-4.030-E.

En autos de juicio de faltas número 983/1989 promovido por Pedro Iturbe Saiz contra Cermar Zbyner, sobre daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 24 de febrero de 1990.

El señor don Juan José Verdaguier Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 983/1989, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y las personas que figuran en el acta del juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo por falta de pruebas a Cermar Zbyner de los hechos imputados, sin perjuicio de las acciones civiles que con arreglo a derecho pudieran corresponderle a la parte denunciante.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Cermar Zbyner y a doña Elba de la Cruz Skerret, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 6 de marzo de 1990.—El Juez, Juan José Verdaguier Martínez.—La Secretaria.—4.032-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 741 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra don Julián Miguel Luzarraga Iturain y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana.—Número 17, piso 4.º, B, correspondiente al bloque 55 del polígono de Beraun-Berri, en Rentería, hoy calle Jesús Guridi, 7, con una superficie de 70 metros cuadrados, aproximadamente, e inscrito al tomo 595 del archivo, libro 388 de Rentería, folios 86 y siguientes, finca número 14.048-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Tasada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Local 1, letra B, de la planta baja, correspondiente al bloque número 58 del polígono de Beraun-Berri, en Rentería, que mide 59,53 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 566 del archivo,

libro 372 de Rentería, folios 158 y siguientes, finca 12.945-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 31 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas, se practicaría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.109-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 467/1985, sección primera, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Buecher Manuel, contra don Jesús María Alcaine Gil, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Campo de regadío, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Tierra Nueva; con cabida de 20 áreas. Tomo 97, folio 178, finca 1.244. Valorada en 240.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de regadío, en Albalate del Arzobispo, en la partida del Val de Ferreros o Val de Urrea; con cabida de 20 áreas. Tomo 97, folio 180, finca 1.245. Valorada en 240.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Terreros; con cabida de 25 áreas. Tomo 97, folio 182, finca 1.246. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Terreros; con cabida de 15

áreas. Tomo 97, folio 184, finca 1.247. Valorada en 180.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío, en Albalate del Arzobispo, en la partida del Plan de Vispe; de cabida 25 áreas. Tomo 97, folio 186, finca 1.248. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, partida de Mas de Tulla; con cabida de 45 áreas. Tomo 97, folio 190, finca 1.250. Se valora en 270.000 pesetas.

7. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, partida del Val Podrida; con cabida de 45 áreas. Tomo 97, folio 192, finca 1.251. Se valora en 270.000 pesetas.

8. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Defensa Alta; con cabida de 35 áreas. Tomo 97, folio 194, finca 1.252. Se valora en 210.000 pesetas.

9. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Defensa Alta; con cabida de 35 áreas. Tomo 97, folio 196, finca 1.253. Se valora en 210.000 pesetas.

10. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Defensa Alta; con cabida de 35 áreas. Tomo 97, folio 198, finca 1.254. Se valora en 210.000 pesetas.

11. Rústica. Campo de secano, destinado a olivar, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Defensa Alta; con cabida de 25 áreas. Tomo 97, folio 200, finca 1.255. Se valora en 150.000 pesetas.

12. Rústica. Campo de secano, destinado a cereales, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Sansillo; de 1 hectárea 40 áreas de cabida. Tomo 97, folio 202, finca 1.256. Se valora en 840.000 pesetas.

13. Rústica. Campo de secano, destinado a cereales, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Lenticares; con cabida de 1 hectárea 40 áreas. Tomo 97, folio 204, finca 1.256. Se valora en 840.000 pesetas.

14. Rústica. Campo de secano, destinado a cereales, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Tamarit; con cabida de 1 hectárea 40 áreas. Tomo 97, folio 206, finca 1.258. Se valora en 840.000 pesetas.

15. Rústica. Campo de secano, destinado a cereales, en Albalate del Arzobispo, en la partida de Madriguera; con cabida de 3 hectáreas 60 áreas. Tomo 97, folio 212, finca 1.261. Se valora en 2.160.000 pesetas.

16. Rústica. Campo de secano, en Urrea de Gaén, en la partida de Puente Borrea; con cabida de 1 hectárea 75 áreas. Tomo 101, folio 182, finca 1.075. Se valora en 1.050.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 1 de junio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.108-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de

procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 255/1989, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Marcelino José Emilio de la Cruz y doña María Angustias Pérez Rodríguez.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona: señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de junio y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse, la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso a vivienda situado en la planta segunda de la casa número 14, de la calle Pedro J. de las Casas, de esta ciudad, tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de calle de su situación; derecha, con cajas de ascensor y de escalera, rellano de ésta por donde tiene su entrada y vuelo de terrenos de doña María Dolores de las Casas; izquierda, con vuelo a la calle General Moral, y fondo, con casa de doña Manuela Cabrera Morales, y caja de escalera. A este piso corresponde como anejo uno de los depósitos para agua situado en la terraza que corona la planta de áticos.

Inscrita al tomo 910, folio número 42, finca número 7.150. Inscrición primera.
Valor: 5.465.625 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 5 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario judicial.—1.266-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos, 678/1989, a instancia del Procurador señor Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Durán Guzmán y don Cristóbal Vera Sánchez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-3, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 27 de junio próximo a las diez treinta, con sujeción al tipo de 5.640.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 27 de julio próximo y hora de las diez treinta, con sujeción al tipo de 3.798.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de septiembre próximo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Las consignaciones del precio se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en, los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Vivienda tipo C, en la planta segunda alta a la derecha, según se mira, al edificio desde la servientía, en el inmueble denominado Atlántida, sito en la carretera de la Cuesta-Taco, término municipal de La Laguna. Inscrita al folio 184, libro 797, tomo 1.369, finca número 70.683.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» correspondiente y tablón de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.422-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1989, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Fábregat, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María Sánchez Noguera; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de mayo de 1990 y hora de las once treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio y hora de las once treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuanta de Depósito y Consignación de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01.31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.425.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23.—Vivienda piso segundo, letra A de la escalera 3, del inmueble sito en Saló, calle Francolí, número 5, denominado edificio «Teide». Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, baño y cocina. Cabida: 53 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de la escalera y vivienda letra B de igual planta y escalera; a la derecha, entrando y a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con vivienda letra C de igual planta, escalera 2.

Inscrita al tomo 1.016, libro 275, folio 81, finca número 23.947.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.409-C.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio ejecutivo número 188/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Isabel Morano Masa, en reclamación de cantidad (cuantía: 5.000.000 de pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se dirán; cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo; señalándose para la primera el día 3 de mayo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 31 de mayo, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes embargados objeto de subasta, propiedad de don Florentino Rodríguez García:

Cuarta parte proindivisa de una cerca murada al sitio de Las Cruces, calzada de S. Lázaro, término de

Trujillo; de 0.6676 hectáreas; inscrita al tomo 522, folio 243, finca 6.943, inscripción 4.^a Valorada en 1.750.000 pesetas.

Seis octavas partes indivisas de un molino harinero con ejido, situado en la ribera del río Magasca, con dos piedras, en el término de Trujillo; con una cabida de 6 fanegas de marco provincial, equivalentes a 2.6832 hectáreas; inscripción al tomo 629, finca 3.795, inscripciones 14 y 15. Comprada constante matrimonio. Valorado en 2.925.000 pesetas.

Propiedad de doña Isabel Muñoz Claros:

Urbana. Mitad indivisa de un solar de terreno sito en el barrio de Las Cruces, señalada con el número 1 de la manzana B, en el llamado Campo de San Juan; de extensión 292 metros cuadrados; tomo 772, folio 139, finca 7.840, inscripción 3.^a En dicho solar se encuentran construidas dos viviendas. Valorado todo ello en 13.100.000 pesetas.

El ejecutivo se insta por «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra don Florentino Rodríguez García y esposa y don Francisco Casares Mariño y esposa.

Dado en Trujillo a 5 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.433-C.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1990, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Enriquez Blanco, hijo de Manuel y de Antonia, nacido en Cortegada (Orense), el día 14 de mayo de 1934, vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en la calle Gran-Vía, número 92, primero D, casado con doña Adela Lolo Aira, y a instancia de doña Adela Enriquez Lolo, vecina de Vigo, con domicilio en la calle Barcelona, número 84, sexto D, que litiga acogida al beneficio de justificación gratuita, lo que se hace saber a todas aquellas personas que tengan conocimiento de su paradero, para que lo participen a este Juzgado.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—4.235-E. 1.^a 3-4-1990

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938-89-A, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Gasca y doña Concepción López Aguado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 52, Piso 5.^o letra G, en la quinta planta alzada rotulada con el número uno de la casa 2, escalera 2, del proyecto. Mide unos 121 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces abierto, hueco de los ascensores, conducto de ventilación y piso número 1 de esta misma planta; derecha, entrando, piso sexto de esta misma planta en la escalera 3; izquierda, avenida de Las Torres y patio de luces abierto, y fondo, espacio libre sin edificar del Ayuntamiento de Zaragoza. Le corresponde una cuota de participación en el valor del bloque 0,678 enteros por 100 y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota de 1.878 milésimas por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 43 del camino de las Torres, en esta ciudad, el cual a su vez forma parte de la finca urbana, en término de esta ciudad, con fachada principal recayente a la avenida de las Torres, señalada provisionalmente con los números 41, 43 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número uno al tomo 3.845, libro 24 de la Sección Quinta, folio 154, finca 1.033, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—1.270-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.183 de 1989-B, a instancia del actor, «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don José Lorente Laguardia y doña María Pilar Gracia Artola, con domicilio en Zaragoza, paseo Fernando el Católico, número 22, 3.^o izquierda. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de junio de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de julio de 1990 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de septiembre de 1990 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada del número 22 de la calle Fernando el Católico, de Zaragoza. De 120 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 5,50 enteros por 100. Inscrito a nombre de doña María Pilar Gracia Artola. Es la finca número 40.154, al tomo 2.030, folio 132. Valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.412-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Ceva Sebastián, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 348/1987, se sigue procedimiento a instancia de doña Juliana García García contra «Casamitjana, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para general conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1990, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de mayo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de mayo de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda

liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Se hace constar que las fincas objeto de embargo que a continuación se detallan tienen numerosos embargos anteriores al de este Juzgado, que son de ver en certificación que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda izquierda, desde el descansillo de la escalera número 1 de la primera planta alta del edificio en Muchamiel, en calle en proyecto, carretera de Alcoy y calle particular; ocupa una superficie de 82 metros y 86 centímetros cuadrados. Total: 4.143.000 pesetas.

Urbana número 5. Vivienda izquierda; que ocupa una superficie de 82,86 metros cuadrados. Total: 4.143.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda derecha; que ocupa una superficie de 82,86 metros cuadrados. Total: 4.143.000 pesetas.

Urbana número 10. Que ocupa una superficie de 82,86 metros cuadrados. Total: 4.143.000 pesetas.

Valoración total: 16.572.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastián.—2.606-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de don Francisco López Abril contra la Empresa demandada «Hannerole Zandereit», domiciliada en Lloret de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, edificio «Xaloc», 3.º, 3.ª, en autos número ejecutivo 151/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda situada en la tercera planta del edificio denominado «Xaloc», de Lloret de Mar, con una superficie útil de 116 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, cocina, baño, aseo, dos terrazas y lavadero, además del pasillo de distribución, cuya descripción registral es: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.423, libro 209 de Lloret, folio 96, finca número 11.483.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático izquierda, el día 2 de mayo de 1990

a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones. Que, asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II L. H.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.567-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de don Eduard Tell i Nohet contra la Empresa demandada «Associació d'Amics del Call» de Girona domiciliada en Girona, calle Força, 10, en autos número 1972/1986, ejecutivo 140/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda o piso segundo de la casa número 10, de la calle de la Força de Girona, de superficie 250 metros cuadrados, más 150 metros cuadrados, de patio y jardín, linda: Al oeste, que es el frente, con calle Força, al sur, con piso segundo, de la casa número 8 de la misma calle; al norte, con casa de don

Juan Calm Gruart, y al fondo, que es el este, con finca de doña Matilde Franquesa. Dado su emplazamiento y teniendo en cuenta que no se valora el valor histórico del sector ni que dicho local forma parte del Call Jueu de Girona. El Valor como finca es 12.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático izquierda, el día 4 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de junio a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones. Que, asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrán sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará si más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II L. H.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Girona a 13 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.568-A.

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 758/1986, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a

instancias de Rosario Martínez Martínez, contra «Antonio Suárez, Sociedad Anónima», y «Suárez y Juste, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta el día 4 de junio de 1990, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de julio de 1990, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para las Empresas apremiadas.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra situada en la zona industrial conocida por «Los Jarales», de la ciudad de Linares. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, la parcela propiedad de la Sociedad «Travimeta, Sociedad Anónima»; izquierda, con la finca de donde se segregó, y por la espalda, con el camino de la Ventilla de D. Juan. Es una parcela señalada con la letra B-1 en el plano de la urbanización que tiene su fachada principal a la carretera de Córdoba a Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares en el folio 76 vuelto del libro 461 del Ayuntamiento de Linares, tomo 463, finca número 21.009.

Valoración total: 7.500.000 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares, sirviendo de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, así como a los posibles acreedores, haciendo saber que el inmueble objeto de la subasta no se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de la Empresa ejecutada «Antonio Suárez, Sociedad Anónima», existiendo aportado en presentes actuaciones documentación y copia de escritura de compraventa a favor del mismo, expido el presente en Jaén a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-2.569-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Manuel López García de la Serrana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 566/1989, ejecución número 155/1989-M, a instancia de don Antonio Ortega Jaén, en representación de don Alejandro Benítez Sánchez, don Antonio Domínguez Morales, don Juan Torres Hidalgo, don Esteban Quintero Espinosa, don José Vázquez Ojeda, don Manuel Daza Rosa, contra la Empresa TYDASA, sobre cantidad; por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vicario, número 18, el día 2 de mayo de 1990, en primera, segunda subasta, si fuera necesario, el día 28 de mayo de 1990, y si fuera necesario, en tercera, el día 22 de junio de 1990; señalándose como hora de celebración en todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de los bienes que salen a subasta

Rústica. Suerte de tierras, sita en el término de Sanlúcar de Barrameda, en el pago nombrado de La Jara; con cabida de 5 hectáreas 3 áreas 93 centiáreas y 37 media miliáreas. Linda: Al norte, el camino de la Victoria, por donde tiene su entrada; sur, parcela que se adjudica a los hermanos señores Millán Galán; este, dicha finca de los hermanos señores Millán Galán, y oeste, finca de José Vida Padrón vecinal. Dentro de dicha finca está ubicada una casa, que sirve para contener la maquinaria, aperos y herramientas de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 618, libro 344, finca 12.248.

Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de lo Social, entendiéndose que el rematante con los mismos de los que se hace cargo, y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.607-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen con el número 1.191/1987, ejecución número 120/1988, sobre liquidación de diferencias salariales, a instancias de Anatolia Torres Romero, contra Ceferino García García y otros, por providencia de 23 de febrero de 1990, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad de la demandada Ceferino García García, cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se citan

Urbana. Finca descrita con el número 39, destinada a locales comerciales en la planta baja del edificio enclavado en el conjunto denominado «Rincón del Mar», como parte de la urbanización «Sitio de Calahonda», enclavado en el término municipal de Mijas, que tiene una superficie construida de 88 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y parte de terrenos destinado a viales y jardín de rampa bajando al sótano; a la izquierda, local comercial descrito como la finca número 38, portal de acceso a las viviendas señaladas con el número 7 y porche del edificio y fondo y parte de terreno destinado a viales y jardín.

Total valoración, 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital en primera el día 28 de mayo de 1990; en segunda, el día 22 de junio de 1990, y en tercera, el día 17 de julio de 1990, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el

resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo número 5.—2.570-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio número 2.555/1986, en trámite de ejecución, con el número 153/1987, seguidos a instancia de doña María del Carmen Fernández Valle y otros contra don Juan Felipe Méndez Pérez, sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial señalado con el número 30, en planta sótano del edificio «Avenida», sito en El Puerto de la Cruz, en la avenida del Generalísimo. Mide 38 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 5.775.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 31, en la misma localidad y edificio. Mide 45 metros cuadrados. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 32, en la misma localidad y edificio. Mide 45 metros cuadrados. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 33, en la misma localidad y edificio. Mide 38 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 5.775.000 pesetas.

Local comercial señalado con los números 10, 11 y 12, en la misma localidad y edificio, que mide 199 metros 95 decímetros cuadrados. Valorado en 9.475.000 pesetas. Este último local, en su mitad indivisa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en La

Marina, número 26, quinta planta, en primera subasta el próximo día 21 de mayo; en su segunda subasta, en su caso, el 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 16 de julio, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Obra en autos certificación de cargas de las fincas objeto de subasta a disposición de los postores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado de lo Social, Francisco Javier Lluch Corell.—La Secretaria, María Morón Saén de Casas.—2.571-A.

SEGOVIA

Edictos

Don Juan Antonio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 93/1989, seguidos a instancia de Pablo Domínguez Leonor contra transportes «Auto La Unión, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de San Rafael, 2, Segovia, por 243.568 pesetas de principal más otras 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los que a continuación se reseña:

Los derechos de traspaso de la nave-local situado en carretera de San Rafael, número 2, zona llamada «El Espolón», en Segovia, de transportes «Auto La Unión, Sociedad Anónima», cuya propietaria es Gloria Sánchez Llorente, con domicilio en avenida Fernández Ladreda, 18 (Segovia).

Valorados en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 17 de mayo de 1990; la segunda, en su caso, el día 21 de junio de 1990, y la tercera, el día 26 de julio de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando

persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Álvarez Anllo.—La Secretaria.—2.592-A.

★

Don Juan Antonio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 119/1989, seguidos a instancia de Roque Cruz Barreno y otros, contra transportes «Auto La Unión, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de San Rafael, 2, Segovia, por 42.342.974 pesetas de principal más otras 4.000.000 de costas calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los que a continuación se reseña:

Los derechos de traspaso de la nave-local situado en carretera de San Rafael, número 2, zona llamada El Espolón en Segovia, de transportes «Auto La Unión, Sociedad Anónima», cuya propietaria es Gloria Sánchez Llorente, con domicilio en avenida Fernández Ladreda, 18 (Segovia). Valorado en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 17 de mayo de 1990; la segunda, en su caso, el día 21 de junio de 1990, y la tercera, el día 26 de julio de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del reamte, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Álvarez Anllo.—La Secretaria.—2.593-A.

★

Don Juan Antonio Álvarez Anllo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de Segovia se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número de ejecución 103/1989, seguida a instancia de doña Paloma López Ricón, Fuencisla Moreno Hijosa y José Luis Casado Rojo contra la Cámara Agraria Provincial de Segovia, con domicilio en calle Severo Ochoa, número 6, primero (Segovia), por un importe de 1.411.046 pesetas de principal más otras 120.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Vivienda en edificio «Dinhall» de la calle Severo Ochoa, 6, primero, que consta de tres habitaciones exteriores, orientadas a la calle Severo Ochoa, dos habitaciones interiores, una cocina y dos cuartos de baño, todo ello con una superficie aproximada de 95 metros cuadrados.

Valorada en 13.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose en primera subasta el día 17 de mayo de 1990; la segunda, en su caso, el día 21 de junio de 1990, y la tercera, el día 26 de julio de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de la finca.

Y para que así conste y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Álvarez Anllo.—La Secretaria.—2.572-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia, en los autos 715/1983, ejecución 40/1985, seguida a instancias de doña Manuela Baturone Heredia, contra «Hijos de Miguel F. Palacios. Sociedad Anónima», en reclamación por despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de mayo, 5 de junio y 2 de julio próximos, y once horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Finca: Urbana, huerta nombrada del Canónigo o Parepoticos, con una casa habitación número 104, 2.ª, de la calle que se llamó de San Jacinto, después Manuel Carriedo y, nuevamente, San Jacinto, en el barrio de Triana, de esta capital, con una extensión superficial inicial de 14.921 metros 15 decímetros cuadrados; dentro de esta finca existen edificadas cinco casas para obreros y otra más pequeña para guarda, marcadas todas con el número 106 de la expresada calle Manuel Carriedo, hoy San Jacinto. Con fecha 27 de agosto de 1941 se practicó una segregación de 13.374 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Antonio Colli; por la izquierda, con los almacenes de la calle Manuel Carriedo (San Jacinto), número 102, y por la espalda, con la huerta llamada de la Ardiilla y con el olivar llamado el Jardínillo.

La finca descrita tiene actualmente una cabida de 1.546 metros 90 decímetros cuadrados y sus linderos no pueden determinarse por la existencia de unas obras en la finca que de ella se segregó y sus colindantes, que imposibilitan su ubicación.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla a nombre de la sociedad mercantil «Hijos de Miguel F. Palacios, Sociedad Limitada», a los folios 46 y 49, libro 21, 1.ª sección, tomo 21, finca número 15.

La expresada finca ha sido tasada en 38.600.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario.—2.573-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/23/89, instruidas por presunto delito de desertión, se cita y llama a Gregorio Aznar Pérez, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, teniendo como último domicilio conocido paseo Santa Coloma, número 94, 3.ª 2.ª, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este

Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 21 de febrero de 1990.—El Juez Togado.—395.

★

Bartolomé Ureña Olivares, hijo de Francisco, natural de San Nicolás de Tolentino, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de febrero de 1967, de profesión cocinero, con DNI número 43.658.050, con domicilio conocido en la calle El Greco, número 8, últimamente destinado en el Regimiento de Infantería Motorizable número 50, en Las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/131/88, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Presidente interino, Juan F. López-Montero Velasco.—389.

★

Caballero Legionario José Luis Moralejo Torices, nacido en La Creusot (Francia), el día 27 de enero de 1963, de profesión camarero, hijo de Pablo y de Carmen, con DNI número 13.758.259, cuyo último domicilio conocido era calle Albercías, número 75, Santander, con destino actual en el Tercio Don Juan de Austria, III, de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), que se encuentra en ignorado paradero y procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 52/61/88, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez de este Juzgado Togado Militar Territorial de esta plaza, don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos al referido procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 52.—386.

★

Soldado Francisco Santana Martín, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de octubre de 1968, de estado soltero, de profesión ayudante repartidor, con DNI número

42.871.337, y cuyo último domicilio es calle Benayga, número 26, 2.º, Las Palmas. Destinado en RAMIX 94, en plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/026/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad, receptora del sujeto, a la par que se le da cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-385.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Esther del Rey Galera: de estado soltera, sin profesión, hija de José Luis y de Gloria Is., natural de Santander, fecha de nacimiento 12 de mayo de 1967, domiciliada últimamente en se ignora, acusada por robo con violencia, artículo 512 Código Penal, en causa P. Oral 0134/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 16 de febrero de 1990, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Mujeres de Palma de Mallorca, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de abril de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 19 de febrero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-363.

★

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de noviembre de 1989, expedida en el procedimiento 102/1989 que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca, por delito de UJVMA, por la que se interesaba la busca y captura del acusado Juan Luis Fernández Santiago, documento nacional de identidad no consta, de estado civil soltero, nacido el día 18 de septiembre de 1967, hijo de Luis y de Antonia, de profesión guitarrista, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1990.-El Secretario.-337.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, en el Monitorio número 2/1989, sobre robo con fuerza, contra José Castellano Sánchez, natural de Puerto Llano (Ciudad Real), estado soltero, profesión soldador, de cuarenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en avenida de América, 140, 2.º, 2.ª, Mataró, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 23 de noviembre de 1989, por haber sido habido.

Dado en Arenys de Mar a 8 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-338.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento P. oral 0100/1986, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin

efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de noviembre de 1988, interesando la busca y captura de Ruiz Manuel Joao Cabral, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 14 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-339.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Gamero González, Alejandro, Hijo de Antonio y de Manuela. Nacido en Badajoz el día 19 de enero de 1959. Documento Nacional de identidad número 51.881.795. Procesado en la causa número 7-IV-86, instruida por desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1990.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-343.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Ramírez Martín, Celestino, hijo de Sacramento y de Celestino, nacido en Palma de Mallorca (Balears) el 29 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 52.707.502, inculcado en las diligencias preparatorias con el número 17/7/89, se instruyen por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho inculcado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia.

Valencia, 16 de febrero de 1990.-El Juez togado, Arturo Hernández Muntiel.-360.

★

Por el presente edicto queda anulado el de fecha 24 de enero de 1990, a favor de don Raúl García Cuesta, fecha de nacimiento 1 de agosto de 1969, documento nacional de identidad número 465.430.238, por encontrarse controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Valencia, 12 de febrero de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-359.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 118/1989, del ramo de Correos, Valladolid

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernaldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1989, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, en méritos a lo acordado en providencia de 19 de marzo del corriente año, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.-Que con fecha 16 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas, turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 118/1989, del ramo de Correos, provincia de Valladolid, dimanante de las actuaciones previas número 256/1987.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1.º El funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación don Dativo Félix Pérez Velasco, en fecha comprendidas entre abril de 1985 y julio de 1986, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Iscar (Valladolid), realizó operaciones de reintegro sobre

cuentas de ahorro de la Caja Postal de Ahorros, sin consentimiento ni intervención de sus titulares respectivos y sin la correspondiente contabilización, dejando también de entregar varios giros a sus destinatarios. De esta forma se apoderó en beneficio propio de un total de 1.996.280 pesetas.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, celebrada el 19 de diciembre de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 1.996.280 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don Dativo Félix Pérez Velasco, del Cuerpo Ejecutivo y de Telecomunicación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernaldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.253-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 178/1989, del ramo de Correos, Guipúzcoa,

Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernaldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 178/1989, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, en méritos a lo acordado en providencia de 19 de marzo del corriente año, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.-Que con fecha 16 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas, turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 178/1989, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, dimanante de las actuaciones previas número 6/1988.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance, son los siguientes:

1.º El día 16 de febrero de 1988, sobre las quince quince horas, el funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto don José María Dabebat Saldias, adscrito a la Oficina Técnica de Rentería (Guipúzcoa), realizó el cambio con la expedición ambulante por carretera San Sebastián-Rentería-Oyarzun, segunda ascendente, haciéndose cargo de la correspondencia de la oficina auxiliar tipo «A» de Oyarzun, sin comprobar que el contenido efectivo de la entrega era conforme con los datos consignados en el Boletín Resumen de Entrega, depositando este contenido en un cajón de la oficina destinado al efecto, que después cerró con llave, comprobándose a la mañana siguiente la falta de un sobre conteniendo metálico de giro procedente de la oficina auxiliar de Oyarzun por importe de 70.406 pesetas, sin que el señor Dabebat pudiera justificar su paradero al no efectuar la comprobación debida en el momento del cambio.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, celebrada el 11 de octubre de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 70.406 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don José María Dabebat Saldias, funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernaldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.-4.252-E.